



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 002 -2024-GR PUNO-GR PUNO

Puno, 03 ENE 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, el Memorándum Nº 02-2024-GR-PUNO/GGR, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 023-2023-GR PUNO/GR de 02 de enero de 2023, se designó al Ing. Wilhem Rogger Limachi Viamonte, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno, a partir del 02 de enero de 2023 hasta nueva disposición.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, y su aclaratoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, la Gobernación Regional, delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno, la designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, en virtud de la delegación efectuada, la Gerencia General Regional, de conformidad con el Memorándum Nº 02-2024-GR-PUNO/GGR, ha dispuesto la emisión de resolución de conclusión, a partir de la fecha, de la designación del Ing. Wilhem Rogger Limachi Viamonte, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Ing. Wilhem Rogger Limachi Viamonte, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL